



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y supervisar procesos de depilación temporal”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BRONCEADO,
MAQUILLAJE Y DEPILACIÓN AVANZADA**

Código: IMP182_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y supervisar procesos de depilación temporal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de la depilación definitiva y supervisión de los procesos de depilación temporal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Efectuar el diagnóstico personalizando los protocolos estandarizados de actuación en depilación, de acuerdo a las características de la piel, tipo de pelo y sensibilidad de la zona, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e***



higiene para la protección del cliente y de establecimientos de servicios estéticos.

- 1.1 Evaluar las características del vello del cliente, identificando sus demandas y necesidades.
- 1.2 Identificar los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, para la posible desviación del cliente a la consulta médica.
- 1.3 Informar al cliente sobre las técnicas alternativas de depilación, de los posibles riesgos de la técnica elegida y de las indicaciones y precauciones antes, durante y después del proceso.
- 1.4 Facilitar al cliente el documento de consentimiento informado para cumplimentarlo.
- 1.5 Elaborar el diagnóstico profesional delimitando la zona anatómica, las características del vello, particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, anotando los datos en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.
- 1.6 Personalizar la propuesta identificando las posibles circunstancias que son contraindicadas para la técnica de la depilación.
- 1.7 Confeccionar la ficha de seguimiento, incorporando el tipo de depilación seleccionado y los parámetros adaptados a cada cliente.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente y la normativa reguladora de establecimientos de servicios estéticos aplicable.

2. Mantener las instalaciones, los medios técnicos y productos específicos para la aplicación de la depilación en condiciones de seguridad e higiene, respetando la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales, medioambientales y las normativas reguladoras de establecimientos de servicios estéticos, de aparatos y cosméticos.

- 2.1 Comprobar la cabina de depilación, determinando las condiciones de seguridad, la conveniencia o no de espejos, superficies reflectantes, etiquetado y conexión de bloqueo a distancia.
- 2.2 Seleccionar el aparato de depilación verificando su funcionamiento.
- 2.3 Comprobar la disponibilidad del material previsto respecto a asepsia y seguridad.
- 2.4 Garantizar las condiciones para una nueva utilización, desechando aquellos materiales que sean de un solo uso.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente y la normativa reguladora de establecimientos de servicios estéticos, así como la normativa reguladora de productos y aparatos cosméticos aplicable.

3. Aplicar las medidas de protección para el profesional y el cliente, previniendo los contagios y accidentes, manteniendo las condiciones de asepsia en la zona donde se lleva a cabo el proceso de depilación y



cumpliendo las normativas sobre prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para protección del cliente.

- 3.1 Proteger al profesional con bata, guantes, gafas homologadas y mascarilla antes de la prestación del servicio y de acuerdo al tipo de depilación.
 - 3.2 Proteger al cliente con gafas homologadas antes de la prestación del servicio de fotodepilación.
 - 3.3 Utilizar una gasa estéril humedecida en una solución desinfectante en el caso de sangrado, presionando sobre la zona, y si procede, en caso de accidente, avisando a los servicios médicos de urgencia.
 - 3.4 Trabajar con material desechable o esterilizado evitando el contagio de enfermedades durante la depilación.
 - 3.5 Aplicar las medidas antisépticas, después de la depilación, informando al cliente sobre los cuidados y precauciones posteriores.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.

4. Efectuar la depilación del vello facial y corporal por medios mecánicos, con diferentes tipos de ceras o con pinzas en condiciones de seguridad y salud y cumpliendo las normativas sobre prevención de riesgos laborales, medioambientales y sobre seguridad e higiene para protección del cliente.

- 4.1 Aplicar la cera caliente a favor del crecimiento del vello, en tiras o bandas de grosor uniforme y de bordes regulares facilitando su retirada, presionando posteriormente unos segundos la zona depilada, calmando la molestia producida por el tirón.
 - 4.2 Aplicar la cera tibia con roll-on o con espátula, respetando la dirección de crecimiento del vello, retirando la tira de papel a contrapelo, utilizando una sola carga o depósito por cliente.
 - 4.3 Ejecutar la depilación con pinzas tirando del pelo en la dirección de su nacimiento y extraerlo sin romperlo.
 - 4.4 Colocar todos los materiales y productos de desecho en contenedores específicos para su posterior eliminación, quedando la zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios, limpios y aptos para el siguiente servicio.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.

5. Efectuar la depilación eléctrica para la eliminación del vello, siguiendo el protocolo de atención al cliente establecido y respetando las condiciones en materia de higiene y seguridad para protección del cliente, cumpliendo la normativa sobre riesgos laborales y medioambientales.

- 5.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica que permita el fácil acceso del profesional a la zona de depilación e informándole de las sensaciones que percibirá durante el tratamiento.
- 5.2 Preparar el aparato de depilación eléctrica programando los parámetros de tratamiento según el método de depilación (electrolisis, termólisis, de doble



acción o Blend, de destello o flash) respecto a la potencia y tiempo de descarga en función de las características del pelo, insertando, posteriormente, la aguja en el mango porta- agujas y respetando en todo momento la utilización de agujas desechables o las condiciones de esterilización.

- 5.3 Desinfectar la zona con un producto antiséptico, se tensa la piel con los dedos de la mano no diestra en la dirección del pelo, canalizando la aguja y deslizándola en el folículo pilosebáceo siguiendo el ángulo de inclinación y la profundidad del pelo a tratar.
 - 5.4 Activar el paso de la descarga eléctrica, transcurrido el tiempo programado cesa el paso de la corriente, se retira la aguja y se extrae el pelo con pinzas esterilizadas sin que ofrezca resistencia.
 - 5.5 Verificar el método, tiempo de descarga y potencia de salida a las características del pelo, si se presentan desviaciones, se modifican los parámetros.
 - 5.6 Aplicar al término de la sesión, los productos descongestivos y calmantes para cada tipo de piel.
 - 5.7 Registrar en la ficha de seguimiento los datos relativos al método de depilación eléctrica aplicado, potencia de salida, tiempo de descarga eléctrica y anotando las posibles incidencias.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable y los protocolos de atención al cliente.

6. Efectuar técnicas de foto-depilación para la eliminación del vello respetando la normativa vigente en materia de seguridad para el cliente, en prevención en riesgos laborales y medioambientales y la normativa reguladora de establecimientos de servicios para fotodepilación.

- 6.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica que nos facilite el acceso a la zona de depilación e informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.
 - 6.2 Programar los equipos de foto-depilación: láser, luz pulsada o lámpara flash, con los parámetros de tratamiento: densidad de energía, tiempo de pulso y frecuencia, en función del protocolo personalizado establecido
 - 6.3 Delimitar la zona de depilación utilizando un lápiz o dermógrafo de color blanco; rasurando el vello y limpiando la zona para que no queden restos de pelos en la superficie.
 - 6.4 Aplicar los métodos de refrigeración cutánea idóneos en función del aparato o de la técnica de depilación láser o luz pulsada seleccionada.
 - 6.5 Iniciar el tratamiento colocando el cabezal en un lateral de la zona a depilar accionando la emisión de la energía lumínica y repitiendo este paso por toda la zona a tratar, desplazando el cabezal a la distancia y frecuencia indicadas, de acuerdo a los parámetros determinados.
 - 6.6 Contrastar las sensaciones experimentadas por el cliente durante todo el proceso de depilación láser o luz pulsada aplicando las medidas de refrigeración tantas veces como sea oportuno.
 - 6.7 Desinfectar la zona tratada con un producto antiséptico no dejando residuos.
 - 6.8 Aplicar, una vez finalizado el tratamiento, los productos de uso tópico con acción antiséptica, calmante, descongestiva y regeneradora, anotando en la ficha de seguimiento los datos de interés y las posibles incidencias.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.



- Desarrollar las actividades siguiendo la normativa reguladora de establecimientos de servicios para fotodepilación y cumpliendo la normativa vigente en materia de seguridad para el cliente en fotodepilación.

7. *Evaluar la calidad del proceso y el resultado de los servicios de depilación asesorando al cliente sobre los cuidados para potenciar el resultado obtenido, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene para protección del cliente y la reguladora de establecimientos de servicios estéticos.*

- 7.1 Comprobar la satisfacción del cliente respecto a la calidad del servicio prestado y el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos de corrección que equiparen los resultados a las expectativas.
 - 7.2 Informar al cliente de los cuidados post-depilación, productos de tratamiento, protección y medidas generales para el mantenimiento de la piel y de las precauciones ante posibles efectos secundarios.
 - 7.3 Aplicar los protocolos de comunicación atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
 - 7.4 Aplicar las normas de control de calidad, la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos, para la optimización el servicio.
 - 7.5 Medir el grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado mediante técnicas de observación, cuestionarios, otros, anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa reguladora de establecimientos de servicios estéticos aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y supervisar procesos de depilación temporal. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración del diagnóstico y personalización de los protocolos estandarizados de actuación en depilación.*

- Aplicación de la anatomía y fisiología del pelo en los procesos de depilación.
 - Ciclos de crecimiento del pelo.
 - Factores que influyen en el crecimiento del pelo.
 - Fisiopatología del pelo: Hipertrichosis e Hirsutismo.
 - Lesiones elementales de la piel.
 - Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de depilación.
 - Reacciones irritativa y alérgica.
- Selección de técnicas de higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de depilación.



- Infecciones que se pueden transmitir por la práctica de cualquier proceso de depilación.
- Medidas de seguridad a aplicar según la normativa vigente.
- Reacciones adversas en la aplicación de técnicas de depilación.
- Protocolo de actuación.
- Información al cliente.
 - Datos de la ficha técnica y de seguimiento.
- Elección del método de eliminación del vello.
 - Factores determinantes para la elección del método.
 - Métodos de eliminación del vello.
 - Por arrancamiento: ceras y pinzas.
 - Por destrucción de la papila dérmica: Depilación eléctrica. Láser. Fotodepilación.
 - Técnica de depilación eléctrica. Riesgos y efectos secundarios. Parámetros.
 - Técnica de depilación láser. Riesgos y efectos secundarios. Parámetros. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Fotodepilación. Riesgos y efectos secundarios. Parámetros.

2. Mantenimiento de las instalaciones, los medios técnicos y productos en las técnicas depilatorias.

- Aplicación de técnicas de higiene, desinfección y esterilización en los procesos de depilación.
 - Limpieza, desinfección, esterilización y anti-sepsia.
 - Métodos de esterilización: métodos físicos y métodos químicos.
 - Métodos de desinfección.
 - Agentes desinfectantes, esterilizadores y antisépticos.
 - Métodos de limpieza: métodos físicos y químicos, en forma separada o en combinación
 - Efectos de los métodos de desinfección, esterilización y limpieza sobre los materiales que más frecuentemente componen los utensilios, aparatos y accesorios.
 - Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Ejecución técnica de los distintos métodos de desinfección, esterilización, antisepsia y limpieza.
 - Los procedimientos de limpieza y desinfección.
 - Las superficies, los equipos y los utensilios.
 - Los métodos o procedimientos que se van a aplicar.
 - Las medidas de vigilancia.
 - Almacenaje y rotulación de los productos químicos de limpieza.
- Aplicación de la normativa de seguridad en procesos de depilación.
 - Medidas de seguridad a aplicar, según la normativa vigente, en depilación eléctrica, láser y foto-depilación.
 - Establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, cosméticos específicos y medicamentos de uso tópico.
- Eliminación de residuos.
 - Selección de desechos según sus características y nivel de contaminación.
 - Aplicación de protocolos de recogida y eliminación de desechos.
- Documentación e información de los productos cosméticos.
 - Autorizados, etiquetados. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
 - La extracción de productos cosméticos de sus envases.



3. Aplicación de las medidas de protección para el profesional y el cliente.

- Aplicación de las medidas de higiene, desinfección y esterilización para la protección del profesional y el cliente.
 - Infecciones que se pueden producir por la práctica de los procesos de depilación.
 - Métodos y productos de limpieza, desinfección y esterilización aplicados a los útiles, aparatos y materiales de depilación.
 - Aparatos para desinfectar y esterilizar los materiales utilizados en depilación.
 - Utilización y almacenamiento del material esterilizado.
- Aplicación de la normativa y medidas de seguridad en procesos de depilación
 - Medidas de seguridad a aplicar, según la normativa vigente, en depilación eléctrica, láser y foto-depilación en los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, cosméticos específicos y productos medicamentosos tópicos.
 - Medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de depilación: gafas para fotodepilación, mascarilla, guantes, lencería desechable.
 - Gestión de distintos tipos de residuos: orgánicos, tóxicos, sanitarios, peligrosos, otros. Almacenamiento y eliminación.
 - Técnicas de higiene postural y ergonomía profesional en la práctica de las distintas técnicas depilatorias.
- Aplicación de primeros auxilios en los procesos de depilación.
 - Reacciones adversas en la aplicación de técnicas de depilación.
 - Prevención de accidentes en la aplicación de técnicas de depilación.

4. Depilación del vello facial y corporal por medios mecánicos con diferentes tipos de cera y pinzas.

- Métodos de depilación mecánica.
 - Por arrancamiento: ceras y pinzas.
 - Definición y características.
 - Ventajas e inconvenientes.
- Depilación mecánica.
 - Aparatos: fundidores eléctricos de cera caliente, calentadores de cera tibia tipo roll-on y tarrina. Técnicas de uso y mantenimiento.
 - Ceras: caliente tradicional, tibia, de azúcar, fría, ceras plásticas sin colofonia. Características, composición, indicaciones.
- Técnica de la depilación mecánica con cera caliente: Métodos de trabajo. Técnicas de aplicación. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Técnica de la depilación mecánica con cera tibia. Roll-on o espátula: Métodos de trabajo. Técnicas de aplicación. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de depilación mecánica: Métodos y productos de limpieza, desinfección y esterilización aplicados a aparatos, útiles y materiales de depilación mecánica.

5. Eliminación de vello con depilación eléctrica.

- Aplicación de las características de la anatomía y fisiología del pelo en los procesos de depilación eléctrica.
 - El folículo piloso y el pelo. Definición y elementos que lo componen.
 - Importancia del grosor del pelo y profundidad folicular en los procesos de depilación eléctrica.



- Ciclos de crecimiento del pelo. Dinámica del ciclo folicular. Influencias sistémicas y locales sobre el crecimiento del pelo. Control endocrino.
- Fisiopatología del pelo: Hipertrichosis. Hirsutismo. Clases. Causas. Tratamientos médico y estético.
- Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de depilación eléctrica.
- Reacciones irritativas o alérgicas de la piel y el folículo posteriores a la depilación eléctrica.
- Aplicación de normativa y medidas de seguridad en procesos de depilación eléctrica.
 - Medidas de seguridad a aplicar, según la normativa, en depilación eléctrica en los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, cosméticos específicos y productos medicamentosos tópicos.
 - Medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de depilación eléctrica: Guantes, mascarillas, lencería desechable, otros.
 - Gestión de distintos tipos de residuos.
 - Técnicas de higiene postural. Ergonomía en la práctica de la depilación eléctrica.
- Primeros auxilios en los procesos de depilación eléctrica.
 - Reacciones adversas en la aplicación de técnicas de depilación eléctrica.
 - Prevención de accidentes en la aplicación de las técnicas de depilación eléctrica.
- Selección de los métodos de eliminación del vello por destrucción de la papila dérmica.
 - Por destrucción de la papila dérmica: fotodepilación y depilación eléctrica. Definición, características y diferencias. Indicaciones.
- Aplicación de la técnica de depilación eléctrica.
 - La corriente eléctrica: definición y clasificación de los diferentes tipos de corriente eléctrica: corriente galvánica y corrientes variables. generalidades de uso de las corrientes para depilación: electrólisis, termólisis, flash, blend. Características.
 - Factores del pelo que influyen en la depilación eléctrica: fase del ciclo piloso, grosor y profundidad de vello, el tipo de cliente.
 - Métodos depilación eléctrica: Electrólisis. Termocoagulación. Blend. Flash. Mecanismos de actuación. Métodos de trabajo. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Factores determinantes para la elección del método de depilación eléctrica. El tipo de vello, fase del ciclo piloso, la zona anatómica, el cliente.
- Selección de equipos y material para la aplicación de la depilación eléctrica
 - Características de la cabina e instalaciones de depilación eléctrica.
 - Disposición de la camilla, taburete o banqueta con respaldo e iluminación de la zona.
 - Pinzas de depilación.
 - Agujas de depilación desechables (de un solo uso): tipos y características.
 - Aparato de depilación eléctrica: descripción, parámetros a regular en cada caso. Técnica de funcionamiento. Mantenimiento y reparaciones.
- Aplicación de técnicas de depilación eléctrica.
 - Objetivo de la depilación eléctrica. Primera visita: información del cliente. Datos de la ficha técnica y de seguimiento. Consentimiento informado.
 - Técnicas de canalización de la aguja: Inserción de la aguja: ángulo de inclinación, profundidad de canalización.
 - Extracción de la aguja en condiciones de seguridad y esterilidad, extracción del pelo, sin resistencia, con la pinza.
 - Indicativos de modificación de parámetros de depilación eléctrica: Resistencia del pelo, sensibilidad de la piel.



- Factores que indican que la depilación eléctrica ha sido eficaz.
- Riesgos y efectos secundarios. Precauciones y cuidados post-depilación eléctrica.
- Contraindicaciones: absoluta y relativas. Precauciones.
- Protocolo de actuación.
- Datos de la ficha técnica y de seguimiento.

6. Aplicación de las técnicas de fotodepilación.

- Aplicación de las características de la anatomía y fisiología de la piel y el pelo aplicadas a los procesos de fotodepilación.
 - Piel y el pelo. Anejos de la piel. Partes del folículo piloso y el pelo.
 - Importancia de la pigmentación y el tono de la piel en los procesos de fotodepilación.
 - Tipos de pelo. Grosor y profundidad folicular.
 - Fototipos cutáneos y su importancia en la técnica de la fotodepilación.
- Aplicación de la normativa y medidas de seguridad en procesos de fotodepilación
 - Medidas de seguridad a aplicar, según la normativa vigente en láser y fotodepilación en los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, cosméticos específicos y productos medicamentosos tópicos.
 - Medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de fotodepilación: guantes, mascarilla y lencería desechables.
 - Ergonomía en la práctica de la fotodepilación.
- Primeros auxilios en los procesos de fotodepilación.
 - Reacciones adversa en la aplicación de técnicas de fotodepilación.
 - Prevención de accidentes en la aplicación de técnicas de fotodepilación
 - Métodos de eliminación del vello por destrucción de la papila dérmica: Láser y Fotodepilación.
 - Disposición de la camilla, taburete e iluminación de la zona.
- Fotodepilación: Laser y luz pulsada.
 - Radiaciones electromagnéticas.
 - Láser en fotodepilación: características y fundamentos físicos.
 - Luz pulsada: características y fundamentos físicos.
 - Clasificación del láser en función del elemento generador y en función de la potencia.
 - Fundamentos de la depilación láser: Interacción láser tejido. Los cromóforos.
 - Fundamento de la fotodepilación con laser y luz pulsada: Mecanismos de la fotodepilación. Dosimetría.
 - Factores de influencia en la fotodepilación: color del pelo. La melanina: fototipos y fotoetnotipos.
 - Indicaciones de la fotodepilación con láser y luz pulsada.
 - Contraindicaciones: absoluta y relativas. Precauciones.
- Selección de equipos y material para la técnica de fotodepilación.
 - Características de la cabina e instalaciones de depilación láser.
 - Características de la cabina para depilación con luz pulsada.
 - Material: maquinilla de rasurado, las gafas de protección para el cliente y el profesional, los guantes y la mascarilla desechable.
 - Sistemas de refrigeración cutánea en aparatos de laser y de luz pulsada.
 - Aparato de depilación láser y de luz pulsada: descripción, parámetros a regular en cada caso.
 - Láser y la luz pulsada. Características y diferencias. Recomendaciones en cada caso.



- Aplicación del protocolo de actuación en la técnica de la fotodepilación con laser y luz pulsada.
 - Objetivo de la fotodepilación.
 - Protocolo de actuación.
 - Primera visita: Información del cliente. Valoración y cumplimentación de la ficha técnica y de seguimiento. Consentimiento informado en fotodepilación.
 - Descripción de la técnica. Indicativos de modificación de parámetros en la fotodepilación.
 - Riesgos y efectos secundarios. Precauciones y cuidados post- fotodepilación.

7. Evaluación de la calidad del proceso y el resultado de los servicios de depilación.

- Valoración de los elementos que intervienen en la calidad del servicio de depilación.
 - Habilidad del profesional en la aplicación de la técnica.
 - Eficacia en el desarrollo de la técnica.
 - Instalaciones, dimensiones, iluminación y temperatura.
 - Mobiliario sin elementos reflectantes, de fácil limpieza y confortable.
 - Higiene y prevención en el trabajo aplicando las normativas vigentes.
 - Idoneidad del tratamiento demostrando la competencia del profesional en los resultados.
 - Organización: control de agenda y control de tiempos de servicios.
 - Imagen personal. El aspecto del profesional, cualidades y actitudes que identifican al profesional de la estética, actitudes negativas que no deben mostrarse ante un cliente.
 - Calidad técnica del servicio: equipo de trabajo, los productos y protocolos.
 - Calidad en la venta de productos (honestidad, valorar justo precio y ética).
- Aplicación de técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.
 - Cuestionarios.
 - Técnicas de comunicación.
 - Encuestas .
 - La observación.
- Evaluación del grado de satisfacción del cliente y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de depilación.
 - Formulación de una declaración de la misión de servicio al cliente.
 - Decisión de método de cómo se va a medir el servicio. Definir los parámetros que indicaron el servicio excelente.
 - Diseño de programa sistemático para brindar un servicio de excelencia a sus clientes.
 - Sostener reuniones periódicas para evaluar el servicio.
 - Establecer sistema de responsabilidades y recompensa para todo el personal.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente.
- Normativa reguladora de establecimientos de servicios estéticos.
- Normativa reguladora de productos y aparatos cosméticos.
- Ley de protección de datos y derecho a la privacidad.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.3 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.4 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
 - 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros).
 - 1.6 Mostrar autonomía para resolver problemas y tomar decisiones individuales siempre en el ámbito de su competencia
2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 2.5 Mostrar amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.
 - 2.6 Orientarse al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3 Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 3.4 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 3.5 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 3.6 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y supervisar procesos de depilación temporal, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar un supuesto práctico de foto-depilación para la eliminación del vello facial a una cliente de fototipo III de 30 años en su primera sesión, cumpliendo la normativa en materia de seguridad para el cliente, prevención en riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las instalaciones, los medios técnicos y productos para la fotodepilación.
2. Tomar datos para elaborar el diagnóstico. Consentimiento informado.
3. Elaborar el protocolo de trabajo atendiendo al supuesto práctico indicado.
4. Aplicar la técnica de foto-depilación para la eliminación del vello facial

Condiciones adicionales.

- Se recomienda una duración total de la SPE de 55 minutos. Distribuidos de la siguiente manera:
 - Preparación de las instalaciones, los medios técnicos y productos para la fotodepilación 10'
 - Toma de datos para elaborar el diagnóstico. Consentimiento informado 20'
 - Elaboración del protocolo de trabajo ajustado al supuesto práctico 15'
 - Aplicación de la técnica de foto-depilación para la eliminación del vello facial 5 a 15 minutos dependiendo de la extensión de la zona a tratar

- Sé dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación de las instalaciones, los medios técnicos y productos para la fotodepilación</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la cabina de fotodepilación, determinando las condiciones de seguridad, la ausencia de espejos y superficies reflectantes, etiquetado y conexión de bloqueo a distancia. - Selección del aparato de fotodepilación y sistema de refrigeración verificando su funcionamiento. - Comprobación de la disponibilidad de los útiles, el material y los productos cosméticos pre y post depilatorios. - Aplicación de medidas de higiene mediante la desinsectación o esterilización de aquellos útiles o equipos que por su composición y uso son reciclables. - Colocación de los contenedores específicos para la posterior eliminación de todos los materiales y productos de desecho. - Comprobación de las condiciones para una nueva utilización, desechando aquellos materiales que sean de un solo uso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Toma de datos para elaboración del diagnóstico y consentimiento informado</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las características del vello del cliente, identificando sus demandas y necesidades. - Identificación de los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo - Información al cliente sobre las técnicas alternativas de depilación, de los posibles riesgos de la técnica elegida y de las indicaciones y precauciones - Facilitación al cliente el documento de consentimiento informado - Elaboración del diagnóstico profesional.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Elaboración del protocolo personalizado de trabajo</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción del método de aplicación de la fotodepilación- Descripción de los parámetros de aplicación- Descripción de las especificaciones sobre la aplicación de los cosméticos pre y post depilación.- Determinación de los medios técnicos, materiales, número de sesiones y secuenciación de las mismas, duración de cada sesión y periodicidad entre sesiones.- Elaboración de los documentos e informes de la fotodepilación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Aplicación de la técnica de fotodepilación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Acomodación del cliente en la posición anatómica requerida- Programación de los equipos de foto-depilación, con los parámetros de tratamiento- Preparación de la zona de depilación- Aplicación de los métodos de refrigeración cutánea- Inicio del tratamiento- Aplicación tras el tratamiento de los productos de uso tópico con acción antiséptica,. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del cliente</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Acomodación y aplicación de elementos de protección al cliente.- Aplicación de primeros auxilios en las circunstancias que lo requieren.- Colocación de gafas de protección láser <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambientales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de elementos y medidas de protección personal por parte del profesional.- Colocación de gafas de protección láser.- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>



Escala A

5	<p><i>Evalúa las características del vello del cliente, identificando sus demandas y necesidades; identifica los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, para la posible desviación del cliente a la consulta médica; informa al cliente sobre las técnicas alternativas de depilación, de los posibles riesgos de la técnica elegida y de las indicaciones y precauciones antes, durante y después del proceso; facilita al cliente el documento de consentimiento informado para cumplimentarlo; elabora el diagnóstico profesional delimitando la zona anatómica, las características del vello, fototipo cutáneo, particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, anotando los datos en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.</i></p>
4	<p><i>Evalúa las características del vello del cliente, identificando sus demandas y necesidades; identifica los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, para la posible desviación del cliente a la consulta médica; no informa al cliente sobre las técnicas alternativas de depilación, de los posibles riesgos de la técnica elegida y de las indicaciones y precauciones antes, durante y después del proceso; facilita al cliente el documento de consentimiento informado para cumplimentarlo; elabora el diagnóstico profesional delimitando la zona anatómica, las características del vello, fototipo cutáneo, particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, anotando los datos en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.</i></p>
3	<p><i>Evalúa las características del vello del cliente, no identificando sus demandas y necesidades; no identifica los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, para la posible desviación del cliente a la consulta médica; no informa al cliente sobre las técnicas alternativas de depilación, de los posibles riesgos de la técnica elegida y de las indicaciones y precauciones antes, durante y después del proceso; facilita al cliente el documento de consentimiento informado para cumplimentarlo; elabora el diagnóstico profesional delimitando la zona anatómica, las características del vello, fototipo cutáneo, particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, anotando los datos en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.</i></p>
2	<p><i>Evalúa las características del vello del cliente, no identificando sus demandas y necesidades; no identifica los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, para la posible desviación del cliente a la consulta médica; no informa al cliente sobre las técnicas alternativas de depilación, de los posibles riesgos de la técnica elegida y de las indicaciones y precauciones antes, durante y después del proceso; facilita al cliente el documento de consentimiento informado para cumplimentarlo; no elabora el diagnóstico profesional delimitando la zona anatómica, las características del vello, fototipo cutáneo, particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, anotando los datos y olvidando los referentes a la actividad laboral y costumbres estéticas en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.</i></p>
1	<p><i>No evalúa las características del vello del cliente, no identificando sus demandas y necesidades; no identifica los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, para la posible desviación del cliente a la consulta médica; no informa al cliente sobre las técnicas alternativas de depilación, de los posibles riesgos de la técnica elegida y de las indicaciones y precauciones antes, durante y después del proceso; no facilita al cliente el documento de consentimiento informado para cumplimentarlo; no elabora el diagnóstico profesional delimitando la zona anatómica, las características del vello, fototipo cutáneo, particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, anotando los datos y olvidando los referentes a la actividad laboral y costumbres estéticas en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Describe el método de aplicación de la fotodepilación; los parámetros de aplicación: densidad de energía, y duración del pulso y frecuencia; describe las especificaciones sobre la aplicación de los cosméticos; determina los medios técnicos, materiales, número de sesiones y secuenciación de las mismas, duración de cada sesión y periodicidad entre sesiones; elabora los documentos-informes de la fotodepilación.</i>
3	Describe el método de aplicación de la fotodepilación, los parámetros de aplicación densidad de energía y duración del pulso y frecuencia; no describe las especificaciones sobre la aplicación de los cosméticos; determina los medios técnicos, materiales, número de sesiones y secuenciación de las mismas, la duración de cada sesión, pero no la periodicidad entre sesiones; elabora los documentos-informes de la fotodepilación.
2	<i>Describe el método de aplicación de la fotodepilación, pero no describe los parámetros de aplicación densidad de energía y duración del pulso y frecuencia; no describe las especificaciones sobre la aplicación de los cosméticos; determina los medios técnicos, materiales, número de sesiones y secuenciación de las mismas, pero no la duración de cada sesión y ni la periodicidad entre sesiones; elabora los documentos-informes de la fotodepilación.</i>
1	<i>No describe el método de aplicación de la fotodepilación, ni los parámetros de aplicación densidad de energía y duración del pulso y frecuencia; describe las especificaciones sobre la aplicación de los cosméticos; no determina los medios técnicos, materiales, número de sesiones y secuenciación de las mismas, la duración de cada sesión y la periodicidad entre sesiones; elabora los documentos-informes de la fotodepilación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

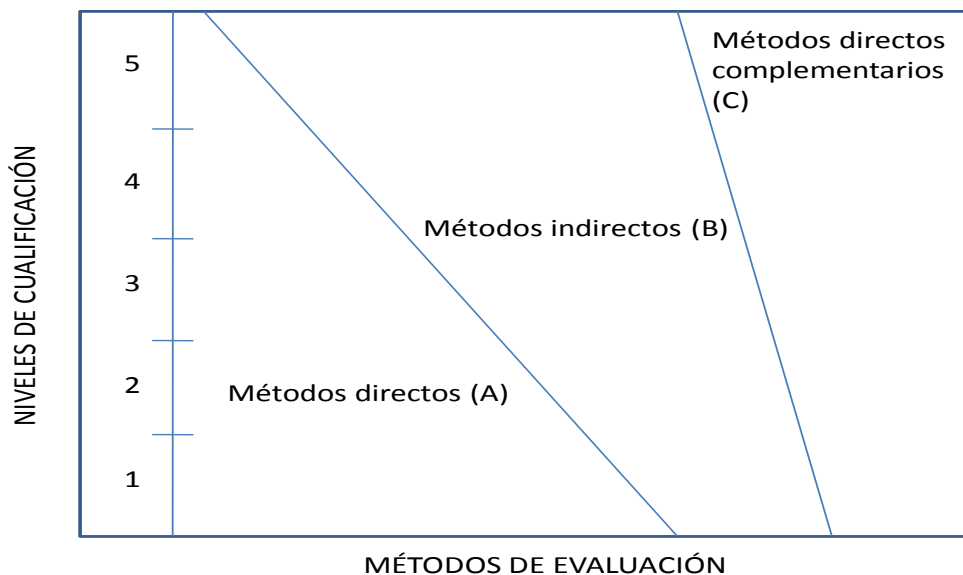
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de la realización de la depilación definitiva y supervisión de procesos de depilación temporal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.